



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 335 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de OCTUBRE del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 40946/23, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 111, 113, 441, 476 EJERCICIO 2023”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio 2023– Fuentes de Financiamiento 111, 113, 441 y 476. Que con fecha 01 de Octubre de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N°V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 del HOSPITAL ALVEAR SAF 81 Fuente de Financiamiento 111, 113, 441 y 476 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS Mil ochocientos ocho millones quinientos sesenta y tres mil treinta y seis con cincuenta y tres centavos (\$ 1.808.563.036,53).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

AJ